

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los doce días del mes de octubre 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Eddy William Gives Mujica, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Lescano Sandoval, Vicepresidente de Investigación, Abog. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio Nº 860-2015-UNTELS-CO-P-OCPP Informe N° 097-2015-UNTELS-CO-P-OCAL Proveido N° 3287-2015-UNTELS-CO-P Ref.: Oficio N° 066-2015-SUTA-UNTECS/SG

Asunto: Solicitud de otorgamiento económico por inicio y cierre académico 2015-II.

Se dio lectura al Oficio Nº 066-2015-SUTA-UNTECS/SG de fecha 01 de octubre de 2015, del Sub Secretario General y del Secretario de Organización del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNTELS quienes manifiestan ante la Presidenta de la Comisión Organizadora que, en consideración a los acuerdos adoptados en negociación colectiva por la Comisión Paritaria 2015 de la UNTELS, entre ellos el otorgamiento económico por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-II con la finalidad de crear condiciones básicas que permitan el bienestar de los trabajadores administrativos, solicitan la ejecución del mencionado otorgamiento económico.

Sobre el particular, se solicitó opinión legal al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien con Informe Nº 097-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 05 de octubre de 2015, emite opinión legal en relación al otorgamiento económico solicitado por el SUTAUNTELS, concluyendo que: a) Los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo de la UNTELS, por inicio y cierre del Ciclo 2015-II, podrán ser atendidos con los documentos respectivos y que deberán ser visados por el Jefe inmediato, b) Por movilidad para los servidores del Régimen CAS 1057, es de aplicación la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 27 de enero de 2007, y la Directiva Nº 001-2014-UNTECS, Directiva de administración de Caja Chica de la Universidad, c) En aplicación del principio de eficacia, el abono de movilidad y refrigerio para los servidores del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y Contratados), se recomienda que se haga por planilla, con el visto bueno del Jefe inmediato y los funcionarios que se precisan en este informe, d) La ejecución se encuentra supeditada al informe de disponibilidad presupuestal y económica del Jefe de Planificación, y e) Los gastos sustentados de movilidad y refrigerio no tienen el carácter remunerativo, ni de subvención, ni tiene efectos

Asimismo, se solicitó la disponibilidad presupuestaria al Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, quien con Oficio N° 860-2015-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 12 de octubre de 2015, remite el Informe N° 1073-2015-UNTELS-CO-P-OCPP-OP, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, e informa que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos de refrigerio y movilidad por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-II del personal administrativo del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y Contratados) y Decreto Legislativo 1057, por el importe total de S/. 40, 300.00 (Cuarenta mil trescientos y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y teniendo en consideración la opinión legal emitida con Informe 097-2015-

Por unanimidad se acordó:

Aprobar los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo bajo el Régimen 276 (Nombrados y Contratados) y personal administrativo del Régimen CAS 1057 de la UNTELS, por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-II, disponiéndose el importe total de S/. 40, 300.00 (Cuarenta mil trescientos y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), para la ejecución de los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo bajo el Régimen 276 (Nombrados y Contratados) y personal administrativo del Régimen CAS 1057 de la UNTELS, por inicio y

CONDICION DEL PERSONAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO	TOTAL S/.	
Administrativos Nombrados (D.L N°276)	28	650.00	18, 200.00	
Administrativos Contratados (D.L N°276)	16	650.00	10, 400.00	
Administrativos Contratados CAS (D.L N° 1057)	39	300.00		
IMPO	40, 300.00			

Autorizar al Lic. Luis Yonell Esteban Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la modalidad de encargo, por el importe total de S/. 28, 600.00 (Veintiocho mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la ejecución de los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo bajo el Régimen 276 (Nombrados y Contratados) de la UNTELS, por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-II, teniendo la responsabilidad del manejo y rendición de cuenta del fondo asignado.

Proveido Nº 3289-2015-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 067-2015-SUTA-UNTECS/SG

Asunto: Directiva de Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos por la Modalidad de Subvención Económica Mensual para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen 276.

Se dio lectura Oficio Nº 067-2015-SUTA-UNTECS/SG de fecha 01 de octubre de 2015, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNTELS, quien manifiesta ante la Presidenta de la Comisión Organizadora que, en consideración a los acuerdos adoptados en negociación colectiva por la Comisión Paritaria 2015 de la UNTELS, entre ellos el otorgamiento de otras retribuciones y complementos por la modalidad de subvención económica mensual a favor de los trabajadores administrativos, solicitan la aprobación de la Directiva que norme el Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos por la Modalidad de Subvención Económica Mensual para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTELS, por lo que remiten la respectiva propuesta de Directiva.

Sobre el particular, se solicitó opinión legal al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien con Informe N° 099-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 06 de octubre de 2015, emite opinión legal en relación a la propuesta de Directiva de Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos por la Modalidad de Subvención Económica Mensual para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTELS, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNTELS, concluyendo que la percepción propuesta por el Sindicato dentro del marco de una negociación es procedente, la misma que no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, sino que es una condición de trabajo, siendo factible a partir de la segunda quince de setiembre de 2015, en consideración que con fecha 03 de setiembre de 2015 el Tribunal Constitucional emitió sentencia en los Expedientes 0003-2013-PI/TC, 0004-2013-PI/TC y 0023-2013-PI/TC, que declara inconstitucional la prohibición de negociación colectiva para incrementos salariales de los trabajadores de la Administración Pública. Así también concluye que la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá emitir la disponibilidad presupuestaria. En ese sentido, a través de la Secretaría General se solicitó a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/. 29 750.00, para atender el mencionado otorgamiento económico.

Aprobar la Directiva de Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos por la Modalidad de Subvención Económica Mensual para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

Autorizar el pago para el Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 de la Universidad

Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, correspondiente a los meses de setiembre (2º quincena), octubre, noviembre y diciembre de 2015, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

Proveido N° 3212-2015-UNTELS-CO-P Ref.: Oficio N° 047-2015-UNTELS-CO-VP.INV Asunto: Pago de jefaturas de personal administrativo.

Se dio lectura al Oficio Nº 047-2015-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 24 de setiembre de 2015, mediante el cual Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento a la Presidenta de la Comisión Organizadora el acuerdo adoptado en la negociación colectiva con los dos Sindicatos del Personal Administrativo, en relación al pago de jefaturas para el personal administrativo de la UNTELS, a ser reconocido a partir del mes de setiembre a diciembre de 2015.

Sobre el particular, se solicitó opinión legal al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien con Informe Nº 096-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 01 de octubre de 2015, emite opinión legal en relación a la percepción de los Jefes constituidos por el personal administrativo, concluyendo que es procedente el requerimiento efectuado por el Vicepresidente de Investigación, al encontrarse enmarcado dentro de la negociación colectica con el Sindicato. Así también concluye que la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá emitir la disponibilidad presupuestaria.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar, a partir de la segunda quincena de setiembre a diciembre de 2015, el pago por Asignación al Cargo para el personal administrativo que ocupa cargo directivo en la UNTELS, que a continuación se detalla:

N°	CARGO DIRECTIVO	ASIGNACIÓN AL CARGO
01	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central	1,200.00
02	Jefe de la Oficina de Ejecución Presupuestal	1,200.00
03	Jefe de la Oficina de Operación y Mantenimiento	1,200.00
04	Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	1,500.00
05	Jefe de la Oficina de Coordinación Académica Administrativa	1,500.00
06	Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística	1,200.00
07	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	1,500.00
08	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	1,500.00
09	Jefe de la Oficina Central de Certificación, Grados y Títulos	1,200.00

4. Informe N° 098-2015-UNTELS-CO-P-OCAL Proveído Nº 3286-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 054-2015-SUTRA-UNTELS

Oficio Nº 065-2015-SUTA-UNTELS/SG

Asunto: Vale de consumo para el personal administrativo.

Se dio lectura al Informe N° 098-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 05 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en referencia al Oficio Nº 054-2015-SUTRA-UNTELS y Oficio Nº 065-2015-SUTA-UNTELS/SG, mediante los cuales los Sindicatos de los Trabajadores de la UNTELS solicitan el otorgamiento de vales de consumo; en el que concluye que es procedente la adquisición de vales de consumo para los servidores docente y no docentes, debiéndose requerir la disponibilidad presupuestaria y ceñirse a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la adquisición de vales de consumo para el personal docente y administrativo DL 276 y CAS de la UNTELS, correspondiente al mes de setiembre y diciembre de 2015.

5. Proveído Nº 3298-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 100-2015-UNTELS-CO-VA INV-OCAD

3

Asunto: Reembolso por gastos realizados en Seminario Taller "Buenas Prácticas en Edición y Publicación Científica".

Linkson . Con h

Se dio lectura al Oficio N° 100-2015-UNTELS-CO-VP.INV-OCAD de fecha 01 de octubre de 2015, de la Jefa de la Oficina de Coordinación Académica Administrativa, mediante el cual remite ante el Vicepresidente de Investigación el Oficio N° 179-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEI del Jefe de la Oficina Central de Editorial e Informatización, quien solicita la autorización para el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.3,107.00 (Tres mil ciento siete con 00/100 Nuevos Soles), en el Seminario Taller " Buenas Prácticas en Edición y Publicación Científica", que se realizó los días 28 y 29 de agosto del presente año, el mismo que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 265-2015-UNTELS de fecha 21 de agosto de 2015; para efectos del acto administrativo respectivo.

Por unanimidad se acordó:

Modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 265-2015-UNTELS de fecha 21 de agosto de 2015, autorizándose el reembolso a favor de la Servidora Lidia Tinco Quicaño, Secretaria de la Oficina Central de Editorial e Informatización, el importe total de S/.3,107.00 (Tres mil ciento siete con 00/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en la ejecución del seminario de Buenas Prácticas en Edición y Publicación Científica.

6. Proveido Nº 3336-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 942-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Aprobación de la reprogramación del Cronograma de Actividades 2015-II – Ingresantes del I Ciclo. Se dio lectura al Oficio Nº 942-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 02 de octubre de 2015, de los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería Mecánica Electrónica y Ambiental e Ingeniería de Sistemas Administración de Empresas, dirigido al Vicepresidente Académico, quienes solicitan la emisión del acto administrativo que resuelva aprobar la reprogramación del Cronograma de Actividades 2015-II - Ingresantes del I Ciclo, teniendo en consideración que la realización del Examen de Admisión Ordinario Complementario con fecha 04 de octubre de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la Reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas 2015-II para los Ingresantes del I Ciclo de la UNTELS, conforme al siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015-II- INGRESANTES DEL I

production of the second secon		CICLO			Teveno	Ternorn
ACTIVIDADES	SETIEMB RE	OCTUBR	BRE	DICIEM BRE	ENERO 2016	FEBRER O 2016
EXAMEN DE ADMISION		04			8 m mm 4 mm	
Entrega de Constancia de Ingreso 2015-ll		05		Alexander Comme		the consideration of the constant of the const
MATRICULA REGULAR						-
Administración de Empresas		05			profession of the second	a relativisticia de
Ingeniera Electrónica		05				in the
Ingeniera Ambiental	and the state of t	05	and the same of th	Participant of the Contract		and the state of t
Ingeniería Mecánica		06				
Ingeniería Sistemas		06		and the second second second	and the second second	er - wordstone en ander
Matricula Rezagados con Recargo		07				
INICIO DE CLASES (SEMANA 01)	- the managery	05		e comments in	- Indeed to the second	The state of the s
Rectificación de Matricula (Art.35° Reglamento Académico)	and the same and	12 Y 13	e polyeografia		ng ti saadi ka pada da	
Retiro de Curso (Art.38°-Reglamento Académico)	and the second second	13 AL 19	to an arrangement of the	The street of the street of the	and programme to be specially	the Company of State Control of
EVALUACIONES				200		T
EXAMENES PARCIALES			23 AL 28	The second control of	nes i a supressión trans	
Ingreso de Notas al Sistema	The Comment	the second of the second of the second	30 AL 05	Marie California	and the second	and the second second
EXAMEN FINAL		44.			18 Al	•
Ingreso de Notas Finales, Otros, Prácticas, Calificadas y Laboratorios			and the second second	and the state of the state of	23 A 27	and the second state of the second
EXAMEN SUSTITUTORIO E INGRESO DE NOTAS		er strongens			25 A 30	L

Entrega de Registros y firma de Pre		
Actas Finales Cierro del Si		01 AL 08
Cierre del Sistema Académico (2015-	The second section	10
Carl Marie and Carlot		

7. Proveído Nº 3305-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio Nº 0001-2015-UNTELS

Asunto: Modificación del nombre de la Comisión para Investigar los robos sistemáticos ocurridos en la

Se dio lectura al Oficio Nº 0001-2015-UNTELS de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual la Comisión para Investigar los robos sistemáticos ocurridos en la UNTELS, designada con Resolución de Comisión Organizadora Nº 270-2015-UNTELS de fecha 21 de agosto de 2015, se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora a fin de solicitar la modificación del nombre de la Comisión por Comisión de Investigación de Hurtos acaecidos en el Período 2015, debido a que el término de robo se refiere a la sustracción de un bien mueble ejerciendo violencia pues si no se tratase de hurto, con la finalidad de esclarecer el tipo de delito a investigar y su período.

Por unanimidad se acordó:

Modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2015-UNTELS de fecha en el extremo del nombre de la Comisión para Investigar los robos sistemáticos ocurridos en la UNTELS, por Comisión de Investigación de Hurtos acaecido en el Período 2015, quedando subsistente en lo demás que

8. Proveído Nº 3341-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 059-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA

Asunto: Resultado final de Examen Extraordinario Admisión 2015-II

Se dio lectura al Oficio Nº 059-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 07 de setiembre de 2015, del Presidente de la Comisión de Admisión 2015-II, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, con la finalidad de informar el resultado final del Examen Extraordinario de Admisión 2015-II de la UNTELS realizado con fecha 06 de setiembre de 2015, para su conocimiento.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la Relación de Ingresantes por Modalidad y Carrera Profesional que postularon y obtuvieron la cobertura de vacantes respectivas en el Proceso de Examen de Admisión Extraordinario 2015 – Il de la UNTELS, conforme a la relación remitida con Oficio Nº 059-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA.

9. Proveído Nº 3335-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 111-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA

Asunto: Resultado final de Examen de Admisión Ordinario Complementario 2015-II

Se dio lectura al Oficio Nº 111-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 06 de octubre de 2015, del Presidente de la Comisión de Admisión 2015-II, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, con la finalidad de informar el resultado final del Examen de Admisión Ordinario Complementario 2015-II de la UNTELS realizado con fecha 04 de octubre de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la Relación de Ingresantes por Modalidad y Carrera Profesional que postularon y obtuvieron cobertura de vacantes respectivas en el Proceso de Examen de Admisión Ordinario Complementario 2015de la UNTELS, conforme a la relación remitida con Oficio Nº 111-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA.

) habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio pol Iminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales

Pre≸identa de la Comisión Organizadora

5

Dr. Eddy William Gives Mujica Vicepresidente Académico Dr. Jorge Lescano Sandoval Vicepresidente de Investigación Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva Jefe Secretario General Abog. Héctor Elvis Martínez Flores de la Oficina Central de Asesoría Legal 6